



DON FRANCISCO ANSELMO

de Armona, Rey de Armas, Cavallerizo de Campo de su Magestad, su Administrador General de las Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plomo, Azogues, Rentas Provinciales, Servicios de Millones, y de la antigua, y moderna de la Solla, y Barrilla, Aguardiente, y Azufre, Administrador de la Aduana de esta Ciudad, y Visitador General de todas las Rentas de su Magestad en este Reyno de Murcia, doy Carta de pago *ala villa de Molina,*

de un mill, y cien R. de S. entregados por mano del Sr. Matheo Pucio, los mill sesenta, y quatro r. doce mis. de ellos por Millon. y los treinta, y cinco R. veinte, y dos mis. restantes por los quatro unos por S. todo en q. de la. pasado de mill setecientos sesenta y uno.

Cuya cantidad entrò en la Theforeria de las expressas Rentas, que corre al cuidado de Don Simòn de Indartea, de que le queda hecho cargo. Y de esta se ha de tomar la razon en la Contaduria de S.M. y de la Superintendencia, y en los Libros de esta Administracion General. Murcia, y *Henere quince* de mil setecientos *sesenta y dos*

Son *1100* Rs. *—* Mrs. vellon.

Tomò razon en la Contaduria de S. M.

Acuña
[Signature]

Ordo de Henere
[Signature]

1100 Rs.

Tomò razon en los Libros de la Administracion General *por el Sr. Cont.*

Horote
[Signature]

